

vecindad, y sobre el que pide VJ informe, verificandolo debo decir.

- 1.º Fue Machinenea no ha sido en esta Universidad sino un encargado interinamente del cuidado de los chicos de la escuela, sin título de Maestro.
- 2.º Fue cuando solicito en diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos, servir en dicho destino interinamente prometio no exigir sino cuatro reales v.º diarios por ello, como consta en su peticion de la fecha indicada, y se le dio á Machinenea sin embargo de que D.º José Agustín Sasa pretendió lo mismo.
- 3.º Fue el reglamento dice que á los Maestros debe abonarse el alquiler de la casa, habla de Maestros con título nombrados en forma y con las circunstancias que las mismas reglas expresan, y no habla de personas interinas sin título que temporalmente se encargan, pues es gracia ó distincion á los hombres que han seguido una carrera y tienen título; y aun en este caso tampoco seria de comprender si contratasen de otra manera.
- 4.º Esta circunstancia de alquiler de casa es muy reciente, y entonces debió reclamar Machinenea si creyo tener derecho; no lo hizo por que no lo creia y porque su convenio era servir por los cuatro reales diarios.
- 5.º Fue si la pretension de Machinenea debiese valer, podrian venir, haciendo la misma solicitud los Maestros que ha habido en estos cincuenta años y algunos con mas razon porque tenian título y Machinenea no lo tiene.

Es cuanto puedo informar á VJ en el particular con devolucion de las exposiciones que acompañan, y pido á Dios que á VJ m. d. = Lezo á 16 de Marzo de 1862 = El Presidente = Marcial Zapirain = El Secretario interino = Juan Ascension Torre

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino

Zapirain Guezcala
 Torreche Garbin Otairola

El Secretario intº
 Juan Ascension Torre

Ayuntamiento del dia
 16 de Marzo de 1862

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo á diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos, se puntaron los Sr. D. Marcial de Zapirain, Alcalde, Presidente, D.º Claudio de Guesala,

teniente de Alcalde, (no asistió) D.ⁿ Miguel Ignacio Zabala, D.ⁿ Andres Arceche, D.ⁿ Jose Miguel Garbiza, y D.ⁿ Benito Olazola, Regidores, ejerciendo este último, Procurador Síndico pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordó lo siguiente.

Se hizo la lectura del oficio de la alcaldia de Motrico en que manifestaba que se hiciera en este pueblo el favor de abrir una subscripcion en favor de los veinte y cinco huérfanos de aquel pueblo que han quedado por los diez y nueve padres naufragos de aquel pueblo verificado el dia veinte y cinco del mes pasado, y este Ayuntamiento resolvió en abrir dicha subscripcion poniendo al efecto en las ^{de la Iglesia} puertas al Mayordomo ~~de la Iglesia~~ el Domingo veinte y tres del corriente con el plato.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion firmando los que saben de q.
 certifico yo el Secretario interino

Zapicain
 Arceche

Olazola

El Secretario interino
 Juan Escosson Torre

Ayuntamiento del dia
 23 de Marzo de 1862

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos, se puntaron los S.^{os} D.ⁿ Marcial Zapicain, Alcalde, Presidente D.ⁿ Claudio Guesala, teniente de Alcalde, D.ⁿ Miguel Ignacio Zabala, D.ⁿ Andres Arceche, D.ⁿ Jose Miguel Garbiza y D.ⁿ Benito Olazola, Regidores, ejerciendo este último Procurador indico y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente

Se nombraron como Comisionados a D.ⁿ Marcial Zapicain y D.ⁿ Claudio Guesala para hablar al Ingeniero M. Levi del trozo de ferro carril que pasa de Penteria, para advertir que no destruya el camino de aqui a Penteria o de lo contrario haga otro paso comodo para la gente que transita de este pueblo por ese camino

Con tanto se dio fin a este acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino

Zapicain Guesala Arceche Garbiza Olazola

El Secretario interino
 Juan Escosson Torre